

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/GEN/14  
29 de noviembre de 2004

(04-5174)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## DECLARACIÓN DE LA ISO SOBRE SUS ACTIVIDADES EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Reunión del Comité OTC celebrada el 4 de noviembre de 2004

El siguiente documento, de fecha 4 de noviembre de 2004, se distribuye a petición de la Organización Internacional de Normalización.

### I. INTRODUCCIÓN

1. Es importante que los países en desarrollo tengan el más completo acceso posible a las actividades de normalización internacional y a las actividades conexas de evaluación de la conformidad y que participen de la manera más plena posible en ellas, para beneficiarse así de la transferencia de tecnología conseguida gracias a las normas, adaptando sus productos y servicios a las necesidades mundiales y demostrando que se ajustan a lo que exigen los mercados mundiales. El resultado puede ser una mayor competitividad, un aumento creciente de la cuota de mercado y un precio más elevado de las exportaciones. Se logrará asimismo fortalecer la resistencia a las importaciones indeseables de baja calidad o incrementar la competitividad para atraer inversiones o contratación y para estimular la actividad económica. Por último, puede facilitar la creación de infraestructuras y redes eficaces.

2. El desarrollo sostenible no es un objetivo que un país o región pueda tratar de conseguir por su cuenta, dejando de lado a los demás. Por ello, la ISO atribuye gran importancia al aumento de la sensibilización, la capacidad y la participación de los países en desarrollo. Unos 110 de los 146 miembros de la ISO son países en desarrollo o economías en transición. Esta situación ha inducido a la ISO y a sus miembros a elaborar medidas para mejorar las infraestructuras y capacidades de normalización en los países en desarrollo y potenciar la participación de estos países en las actividades de normalización internacional y las actividades conexas de evaluación de la conformidad.

### II. PLAN DE ACCIÓN DE LA ISO PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO

3. En la perspectiva mundial de la ISO, las normas internacionales han de contribuir al progreso económico y social mediante la facilitación del comercio y la mejora de los productos y servicios, junto con la difusión de tecnologías y buenas prácticas. Además, uno de los objetivos fundamentales del *Plan Estratégico de la ISO para 2005-2010: Normas para un mundo sostenible*, aprobado por unanimidad en la Asamblea General de la ISO en septiembre de 2004, es aumentar la sensibilización y la capacidad de los países en desarrollo con respecto a la normalización internacional y las actividades conexas. En los objetivos se indica también que la ISO promoverá la participación activa de los países en desarrollo en su labor. Los miembros de los países en desarrollo tendrán acceso a los instrumentos, procesos y programas que los ayudarán a crear capacidad, participar eficazmente en la labor técnica de la ISO y aplicar las normas internacionales.

4. El *Plan de Acción Quinquenal de la ISO para los Países en Desarrollo para 2005-2010: Normas para el Progreso* representa la aplicación de los elementos del Plan Estratégico de la Organización en relación con los países en desarrollo. Este Plan de Acción de la ISO se basa en una consulta amplia a los miembros de la Organización mediante encuestas<sup>1</sup> y seminarios regionales, algunos de los cuales se han realizado en colaboración con la OMC, y actividades complementarias llevadas a cabo por el Grupo de Estudio de la ISO para los Países en Desarrollo (DCTF) para el Consejo de la ISO. El plan está orientado a los miembros de la ISO y a las organizaciones regionales, así como a las internacionales que tengan probabilidades de proporcionar financiación. El documento comprende también la identificación de las necesidades, la administración, la financiación y la vigilancia de las medidas en favor de los países en desarrollo. Además, el compromiso de la ISO para con sus Estados miembros en desarrollo ocupa ahora el más alto nivel en el *Código de Ética de la ISO*.

5. El *Plan de Acción de la ISO para los Países en Desarrollo* establece para 2010 los cinco objetivos siguientes:

- mejorar la sensibilización de las principales partes interesadas en los países en desarrollo con respecto a la función de la normalización en el crecimiento económico, el comercio mundial y el desarrollo sostenible;
- mejorar la capacidad de los miembros de la ISO y de las partes interesadas que intervienen en la creación de infraestructura de normalización y en la labor internacional de normalización;
- aumentar la cooperación nacional y regional para intercambiar experiencias, recursos, capacitación, información y tecnologías de las comunicaciones;
- fomentar las comunicaciones electrónicas y los conocimientos técnicos en instrumentos de tecnología de la información para participar en la labor internacional de normalización, llegar a las partes interesadas y utilizar de manera eficaz los servicios electrónicos de la ISO;
- aumentar la participación en la gestión y el trabajo técnico de la ISO para dar a conocer prioridades, contribuir al contenido técnico de los resultados de la ISO e influir en él.

6. Para alcanzar estos objetivos, se han definido tres grupos de acción:

- a) Grupo de acción 1: Aprovechamiento al máximo de la pertenencia a la ISO:
- interesan a los países en desarrollo en las estructuras de gestión de la ISO, fomentar la función del Comité sobre Asuntos de los Países en Desarrollo (DEVCO) y alentar la mejora de los miembros;
  - prestar asistencia básica a los miembros de la ISO con respecto al acceso a información genérica y a los servicios electrónicos puestos a su disposición por la Secretaría Central de la Organización;
  - alentar y promover la participación en la labor técnica de la ISO.

---

<sup>1</sup> *ISO/DEVCO - TMB Survey on Standards, Regulations and Conformity Assessment in Developing Countries* (ISO/DEVCO, Estudio de la Oficina de Gestión Técnica sobre Normas, Reglamentación y Evaluación de la Conformidad en los países en desarrollo), 2002; *WTO Survey of Needs of Developing Countries in the TBT field* (Estudio de la OMC sobre las necesidades de los países en desarrollo en la esfera de los obstáculos técnicos al comercio), 2002; *IAF/ILAC Survey on Needs of Developing Countries in the Field of Accreditation* (FIA/ILAC, Estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo en materia de acreditación).

- b) Grupo de acción 2: Suministro de asistencia y capacitación selectivas
- crear servicios de capacitación y elaborar material de formación selectivo;
  - prestar asistencia en la utilización y aplicación de los instrumentos de información y comunicaciones.
- c) Grupo de acción 3: Participación de las regiones, las organizaciones internacionales y los organismos donantes:
- promover la cooperación regional;
  - fomentar las asociaciones con organizaciones internacionales y organismos donantes.

7. La OMC y la ISO mantienen unas sólidas relaciones basadas en objetivos compartidos vinculados a la transparencia, el consenso y la pertinencia mundial, así como en las consideraciones estratégicas de cada organización. El examen trienal ha destacado la necesidad de promover buenas prácticas de reglamentación, incluida la utilización de normas internacionales y procedimientos de evaluación de la conformidad, que sólo pueden llevar a un fortalecimiento de la cooperación entre ambas organizaciones.

8. Las esferas de cooperación entre la OMC y la ISO se refieren fundamentalmente a:

- el suministro de información sobre la función de las normas y la evaluación de la conformidad en la promoción del comercio mundial;
- el examen de las buenas prácticas de reglamentación y la utilización de normas y procedimientos de evaluación de la conformidad reconocidos internacionalmente;
- el suministro, mediante el Centro de Información de la ISO/CEI, de información sobre la relación entre la OMC, la ISO y la CEI con respecto al comercio mundial y sobre las instituciones con actividades de normalización que han aceptado el *Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas OTC de la OMC*. El Centro de Información tiene ahora un sitio Web públicamente accesible en < [www.standardsinfo.net](http://www.standardsinfo.net) >, que, además, contiene publicaciones de referencia sobre la elaboración y aplicación de las normas y proporciona acceso a ellas y sirve de portal de acceso a las propias normas y la información pertinente.

9. Para cualquier información relativa a la función de la ISO en el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, no duden en ponerse en contacto con:

Dr. Bernardo Calzadilla-Sarmiento  
Director, Programas de Desarrollo y Capacitación  
Organización Internacional de Normalización (ISO)  
1, rue de Varembé  
1211 Ginebra 20  
Suiza

Teléfono: +41 22 749 01 11  
Fax: +41 22 733 34 30  
Correo electrónico: [calzadilla@iso.org](mailto:calzadilla@iso.org)  
Dirección Web: [www.iso.org](http://www.iso.org)

---